

ANEXO 8

POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO ACEPTADAS POR LA CCB

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS VAN, ADECUADO COMO OFICINA PARA EL CANAL CÁMARA MÓVIL. – 3000000626

Para efectos de constituir la póliza de seriedad de la oferta solicitada en la Invitación del asunto, y de ser el caso la póliza de cumplimiento, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- (i) Deberá remitir la Póliza y la respectiva carátula de condiciones generales y exclusiones, junto con el recibo de pago de la prima o constancia de pago, expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., y aceptada por LA CÁMARA, para el efecto la Cámara solicita que las pólizas sean expedidas por aseguradoras especializadas en el ramo de cumplimiento y sólo aceptarán pólizas expedidas por las siguientes compañías:

- ✓ *JMALUCELLI TRAVELERS*
- ✓ *BERKLEY COLOMBIA SEGUROS*
- ✓ *SEGUROS CONFIANZA*
- ✓ *SURAMERICANA DE SEGUROS*
- ✓ *LIBERTY SEGUROS*
- ✓ *CHUBB*
- ✓ *NACIONAL DE SEGUROS*
- ✓ *AXA COLPARTRIA*
- ✓ *ZURICH*

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de admitir pólizas expedidas por otras aseguradoras y para el efecto verificará reclamaciones pendientes con la CCB, y los indicadores publicados por FASECOLDA.